



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2019-00126-02
Demandante : LUZ NURY CUENCA CRUZ
Demandada : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES Y OTROS
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H)
Asunto : Admite Apelación de la Sentencia

Neiva, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Presentados y sustentados oportunamente los recursos de apelación interpuestos por las demandadas Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y Porvenir S.A., contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva (H.) de fecha 27 de julio de 2020, de conformidad con los artículos 66 y 82 del C.P.T. y de la S.S., y por reunir las condiciones previstas en el artículo 69 del C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE:

1.- ADMITIR los recursos de apelación interpuestos contra la sentencia proferida en audiencia celebrada el 27 de julio de 2020, en el efecto suspensivo.



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

2.- ADMITIR la consulta en favor de la Administradora
Colombiana de Pensiones Colpensiones

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c42139fb2aabb2bc9d76669e416e437797a0bd0f4bad078218acbbfbc8f
8af08

Documento generado en 15/03/2021 04:18:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>